GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
23 NOV 2016
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Toluca, México, noviembre 23 de 2016

Oficio No. 229103000/113/2016

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-483B/2016, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 00177/SINF/IP/2016, ingresada por medio del SAIMEX, por el cual se requiere lo siguiente:

> *"Solicito copia simple en versión publica de todos los contrato, facturas, anexos y entregables que el Estado de México haya firmado con la empresa IDOM Ingeniería S.A de C.V. durante el periodo del 1 de enero del 2005 al 31 de octubre de 2016. De no ser ustedes el sujeto obligado para dar respuesta a esta solicitud le pido le hagan llega esta consulta al sujeto adecuado, Gracias." (SIC)*

Atento a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la materia, objeto de la presente solicitud de información, no es competencia de la Subsecretaría de Comunicaciones, lo anterior con fundamento en el numeral 229100000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, vigente en la Entidad, relativa a las funciones de la Subsecretaría de Comunicaciones, que a la letra refiere:

> *"Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que en materia de infraestructura vial primaria, de transportación de alta capacidad, así como las de comunicaciones de jurisdicción local competan a la Dirección General de su adscripción, conforme a los ordenamientos jurídicos relativos y disposiciones del titular de la Secretaría de Infraestructura"*

No obstante a lo anterior, es pertinente mencionar que dentro de los archivos que integran la Subsecretaría de Comunicaciones, no existen elementos relativos *vinculantes con la empresa IDOM Ingeniería S.A de C.V.*

Por lo anteriormente expuesto, se desprende que la Subsecretaría de Comunicaciones no es competente para conocer de la dicha materia, lo que actualiza el supuesto establecido en el párrafo segundo del artículo 12 de la

PASEO VICENTE GUERRERO No. 485. COL. MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120. TELS. 722 226 4700
BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 1829. COL. CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100. TELS 55 5580 5658, 55 5557 0018.
www.edomex.gob.mx

vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que a la letra refiere:

> *"…Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre… no estarán obligados a generarla, resumirla…"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p.- **Gamaliel Cano García.-** Contralor interno
Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico

PASEO VICENTE GUERRERO No. 485. COL. MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120. TELS. 722 226 4700
BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 1829. COL. CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100. TELS 55 5580 5658, 55 5557 0018.
www.edomex.gob.mx